

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIII — MES I — Caracas, jueves 20 de octubre de 2005

Número 38.297

## SUMARIO

### Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Infraestructura.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

### Ministerio de Finanzas

#### Oficina Nacional de Presupuesto

Providencia por la cual se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

### Ministerio de Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se designa al ciudadano Sargento Mayor de Segunda (E.) Nelson Rafael Arzuvalde Leal, como Director Encargado.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Arturo José Cubillas Fontán, Director adscrito a la Oficina de Administración y Servicios.

Resolución por la cual queda terminantemente prohibida la importación de aves vivas, aves beneficiadas, huevos fértiles y de consumo, pollitas B.B., así como los productos y subproductos de origen avícola procedentes de la República de Colombia.

### Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura

Providencia por la cual se delega en el ciudadano, Abdías González Cevallos, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

### Ministerio de Educación Superior UCV

Decisión mediante la cual se declara la responsabilidad administrativa a los ciudadanos que en ella se mencionan.- (Véase N° 5.788 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

### Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Agustín Díaz Salazar, Director del Centro Regional de Coordinación de este Ministerio en el Estado Trujillo.

### Ministerio de Energía y Petróleo

Resoluciones por las cuales se concede la Jubilación Especial a los ciudadanos que en ella se mencionan.

### Ministerio de Planificación y Desarrollo

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Violeta Eugenia Delgado Martí, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan.

### Tribunal Supremo de Justicia

Acta.

### Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución por la cual se trasladan todas las Salas y Cortes de Protección del Niño y del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a la nueva sede ubicada en el Edificio Provincial, Parroquia Altagracia, del Municipio Libertador del Distrito Metropolitano de Caracas.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Solange Díaz García, Jefe de la División de Servicios al Personal.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Elycar Verónica Pérez Vargas, Jefe de la División de Servicios al Personal.

### Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencias dictadas por esta Comisión.- (Dres. Carlos E. Vargas Serrano, Yajaira Abreu de Calderón, César A. Díaz Mancini y Sahití Vidal de Guzmán; Luis Antonio Ortiz y Diana Beatriz Vásquez Bass; Niriam Mendoza Urdaneta, Ramón Altanio Riobueno Curra, Eloísa Sánchez Brito, María Auxiliadora Gutiérrez Carrero e Iván Enrique Harting Villegas).- (Véase N° 5.788 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

### Fiscalía General de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano Licenciado Alexander José Duarte López, Encargado de la Dirección de Relaciones Institucionales.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Isabel Virginia Chirinos Flores, Administradora Encargada de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del Estado Lara.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Aracelis de Jesús Avila Velásquez, Administradora Encargada de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del Estado Guárico.

### Contraloría General de la República

Decisión mediante la cual se ratifica el cargo único, la Responsabilidad Administrativa y se le impone multa al ciudadano Eligio del Valle Hernández.- Decisión mediante la cual se declara Responsabilidad Administrativa y se le impone multa al ciudadano Oscar Guzmán Cova.- (Véase N° 5.788 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

### Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se delega en los ciudadanos que en ella se señala para que actúen, representen, sostengan y defiendan en vía judicial, los intereses y derechos de este Organismo del Poder Ciudadano.

## ASAMBLEA NACIONAL

CORTESIA: ENTRA C.A.  
www.schenker.com.ve

En vista del Oficio S/N, de fecha 20 de octubre de 2005, emanado de la Asamblea Nacional, en el cual solicita la reimpresión del Acuerdo S/N, de fecha 18 de octubre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.295, de fecha 18 de octubre de 2005, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional por la cantidad de SESENTA MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 60.000.000.000), al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Infraestructura, toda vez que se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

Sub-Partidas  
Genérica,  
Específica y

Sub-específica: 01.02.00 "Transferencias corrientes a los Entes Descentralizados"

60.000.000.000

CORTESIA: ENTRA C.A.  
www.schenker.com.ve

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO DM/N° 255. Caracas, 19 OCT 2005

AÑOS 195° y 146°

Conforme a la atribución conferida en el artículo 76, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho RESUELVE designar al ciudadano Sargento Mayor de Segunda (E) NELSON RAFAEL ARZUALDE LEAL, titular de la cédula de identidad N° V-6.310.903, como DIRECTOR ENCARGADO, adscrito a la Oficina de Administración y Servicios, a partir del 19 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, se le delega la competencia y la firma de los documentos que conciernen y competen a la Unidad a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

CORTESIA: ENTRA C.A.  
WWW.SCHENKER.COM.VE

ANTONIO ALBARRÁN MORENO  
Ministro de Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO DM/N° 254. Caracas, 19 OCT 2005

AÑOS 195° y 146°

Conforme a la atribución conferida en el artículo 76, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho RESUELVE designar al ciudadano ARTURO JOSE CUBILLAS FONTAN, titular de la cédula de identidad N° V-22.646.830, como DIRECTOR, adscrito a la Oficina de Administración y Servicios, a partir del 19 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, se le delega la competencia y la firma de los documentos que conciernen y competen a la Unidad a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

CORTESIA: ENTRA C.A.  
WWW.SCHENKER.COM.VE

ANTONIO ALBARRÁN MORENO  
Ministro de Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS, SERVICIO AUTÓNOMO DE SANIDAD AGROPECUARIA. DESPACHO DEL MINISTRO RESOLUCIÓN DM/N° 265 CARACAS, 19 OCT 2005

195° Y 146°

Por cuanto, el Ministerio de Agricultura y Tierras, a través del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), ha recibido informaciones de que la República de Colombia confirmó la presencia del virus de la Influenza Aviar; siendo del conocimiento Internacional,

Por cuanto, se tiene conocimiento que, en tres explotaciones de aves ubicadas en el Departamento de Tolima de la República de Colombia, casos seropositivos y aislamientos de cepas de Influenza Aviar,

Por cuanto la Influenza Aviar es una enfermedad exótica para Venezuela y siendo esta enfermedad una de las mayores calamidades de la Industria avícola mundial, que afecta el sistema respiratorio, entérico o nervioso de la mayoría de las especies de aves,

Por cuanto es deber del Ministerio de Agricultura y Tierras, a través del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), tomar las medidas zoonosanitarias que tiendan a reducir el riesgo de ingreso y propagación de la Influenza Aviar en Venezuela,

De conformidad con el numeral 1 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 13 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central y los artículos 2, literales a), b) c), f) y 4 de la Ley Sobre Defensas Sanitarias Vegetal y Animal, este Despacho dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Artículo 1. Queda terminantemente prohibida la importación de aves vivas, aves beneficiadas, huevos fértiles y de consumo, pollitas B.B., así como los productos y subproductos de origen avícola procedentes de la República de Colombia.

Artículo 2. Toda infracción a lo dispuesto en la presente Resolución será penada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley sobre Defensas Sanitarias Vegetal y Animal y demás disposiciones legales vigentes de la República Bolivariana de Venezuela relacionadas con la materia.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional,

CORTESIA: ENTRA C.A.  
WWW.SCHENKER.COM.VE

ANTONIO ALBARRÁN MORENO  
Ministerio de Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 72 -2005. CARACAS, 11 DE OCTUBRE DE 2005

195° y 146°

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y, en concordancia con lo pautado en el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se dicta la siguiente:

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se delega en el ciudadano, ABDIAS GONZALEZ CEVALLOS, titular de la Cédula de Identidad N° 1.421.091, Miembro Principal del Consejo Directivo de este Instituto, según Decreto N° 1.777 de fecha 14 de mayo de 2.002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.442 de fecha 14 de Mayo de 2.002, la firma de los actos y documentos de la Subgerencia Zulia de este Instituto, que a continuación se especifican:

1. Expedición de permisos a personas naturales que exploten la pesca comercial artesanal.
2. Expedición de permisos a personas naturales no residentes en el país que se dediquen a la pesca deportiva.
3. Expedición de permisos a personas naturales que se dediquen a la extracción de especies declaradas bajo norma especial.
4. Expedición de permisos a los capitanes de buques pesqueros cerqueros, hasta seiscientas unidades de arqueo bruto (600 AB), cañeros, arrastreros y palangreros, excepto pargo-mero.
5. Expedición de permisos a los tripulantes de buques pesqueros cerqueros, hasta seiscientas unidades de arqueo bruto (600 AB), cañeros, arrastreros y palangreros, excepto pargo-mero.

CORTESIA: ENTRA C.A.  
WWW.SCHENKER.COM.VE